



DIVULGACION PROGRAMA DE TARJETAS DE CREDITO VISA REGULAR

Divulgación de Crédito: La información aquí descrita acerca de los cargos y costos del programa de tarjetas de crédito VISA Regular es exacta al 28 de febrero de 2025 y puede haber cambiado luego de esta fecha. Para obtener información sobre los cambios, favor de escribirnos al: P.O. Box 686, Barranquitas, P.R 00794.

Visa Regular	
APR Compras	12.50%
APR Adelantos Efectivo	12.50%
Período de Gracia para el Repago de Balances en Mercancía	25 días
Método para calcular el Balance en Compras	Balance Promedio Diario con Nuevas Compras
Método para calcular el Balance en Adelantos	Balance Promedio Diario con Nuevos Adelantos
Cuota Anual	\$15.00
Cargo por Transacción en Adelantos de Efectivo	1% del total del Adelanto o \$10.00, lo que sea menor, en Adelantos de \$100.00 o más. Adelantos menores de \$100.00, se cobrará un cargo de 1.00
Cargo por Demora	Hasta \$15.00
Cargos por Cheque Devuelto	\$10.00

Seguro (opcional) de Protección de Balance

Seguro de Protección de Vida. El seguro de protección de balance es un seguro opcional que paga el plazo mínimo mensual de su tarjeta en caso de incapacidad; el balance completo de su cuenta en caso de incapacidad; o paga el balance completo de su cuenta en caso de desmembramiento accidental o muerte, hasta un máximo de \$10,000.00. Obtener este seguro es opcional y no una condición para la aprobación de su crédito. Para más detalles, favor hacer referencia a los términos y condiciones del seguro que intese adquirir.

Si deseo obtener el Seguro
 No deseo obtener el Seguro

Emisión de Tarjetas, Números PIN y Contraseñas: Luego de aprobada su solicitud de tarjeta de crédito Visa Regular, a usted se le enviará por correo la(s) tarjeta(s), con un Número de Identificación Personal (PIN) secreto, para ser usado en conjunto con su tarjeta de crédito para realizar sus transacciones. Usted será responsable de mantener en un lugar seguro su número PIN secreto.

Limitaciones: Tanto para compras como adelantos de efectivo, su habilidad de poder realizar transacciones está sujeta al crédito disponible en su cuenta.

Uso de la Tarjeta: Usted podrá usar la tarjeta para comprar o arrendar mercancías y servicios en aquellos establecimientos donde se acepte la tarjeta, sujeto a aquellos límites que de tiempo en tiempo fije la Cooperativa. Usted puede efectuar adelantos de efectivo a través de un Cajero Automático (sujeto a las limitaciones del Cajero Automático que esté utilizando) desde la cantidad de \$10.00 hasta la cantidad de \$500.00 por cada día. **La utilización de su tarjeta en cajeros automáticos que no pertenecen a la Cooperativa podrá estar sujeta a cargos que cobre la institución financiera dueño o administrador del sistema.**

Conversión de la moneda: Si usted efectúa una transacción con su tarjeta de crédito Visa Regular en territorio extranjero o en otra moneda que no sea dólares americanos, VISA Internacional Inc. convertirá el cargo al equivalente en dólares americanos. Actualmente la tasa de conversión de moneda usada por VISA Internacional para determinar la cantidad de la transacción en dólares americanos para tales transacciones, son generalmente, o una tasa establecida por el gobierno o una tasa al por mayor determinada por VISA Internacional para el ciclo en que la transacción se procesa, aumentada por un factor de ajuste establecido de tiempo en tiempo por VISA Internacional. La tasa de conversión de moneda usada por VISA Internacional en la fecha que procesa puede diferir de la tasa que se habría usado en la fecha de la compra o la fecha de posteo en el estado de cuenta.

Responsabilidad de la Cooperativa en Realizar las Transacciones: La Cooperativa se compromete a procesar toda transacción originada por usted, siempre y cuando, todo esté de acuerdo con los requisitos establecidos para este servicio. Sin embargo, la Cooperativa no será responsable, siempre y cuando:

1. Si la transacción excede el límite de crédito de su línea de crédito en la Cooperativa.
2. Si el Cajero Automático (ATM) en donde usted realiza la transacción no tiene efectivo suficiente.
3. Si el Cajero Automático (ATM) no estaba funcionando correctamente y usted lo sabía cuándo comenzó la transacción.
4. Si por razones fuera de nuestro control, tales como fuego o inundación, u otros fenómenos naturales, no permitieron completar la transacción, aun cuando se tomaron medidas de precaución razonables.
5. Si por razones de seguridad se limitó la cantidad de efectivo disponible en el Cajero Automático (ATM).
6. Si usted no siguió correctamente las instrucciones para la utilización del Cajero Automático (ATM).
7. Si la transacción excediera uno de los límites establecidos contenidos en este acuerdo.

Divulgación de Información a Terceras Partes: La privacidad de la información personal está protegida en términos de seguridad y solo será divulgada a terceros bajo las siguientes condiciones:

1. Cuando sea necesario para completar una transacción.
2. Cuando sea necesario someter una verificación para servicios de crédito.
3. Cuando sea necesario cumplir con regulaciones estatales o federales.
4. Si usted accede a esto por un permiso escrito a la Cooperativa.
5. Si se trata de una reclamación en contra de la Cooperativa acerca de una transacción de sus cuentas.
6. Si es necesario para cumplir con órdenes judiciales o de agencias de gobierno.

Documentación sobre Transacciones: Usted obtendrá un recibo en el momento en que usted realice cualquier transacción utilizando un cajero automático (ATM). Mensualmente la Cooperativa enviará a usted un **Estado de Cuenta** en el cual se indicará, entre otras cosas, el Balance anterior, Pagos, Créditos y Débitos efectuados durante el período en cuestión, Cargos por Financiamiento, el APR, la fecha de cierre del período de facturación, el Balance Promedio Diario, el total del nuevo balance, el pago mínimo y la fecha en que vencerá dicho pago.

Su responsabilidad por Transacciones No Autorizadas: Si usted cree que su tarjeta, PIN o contraseñas han sido hurtadas, robadas o se le han extraviado, llámenos al: (787) 857-3500. También puede escribirnos a la siguiente dirección: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Barranquitas, Departamento de Servicios al Cliente, P.O. Box 686, Barranquitas, P.R 00794.

Usted podría perder, bajo ciertas circunstancias, la totalidad del crédito disponible en su cuenta. La forma más rápida de avisarnos y así reducir sus posibles pérdidas es mediante una llamada telefónica. Si nos notifica dentro de los dos (2) días laborables siguientes a la fecha en que tiene conocimiento del hurto, robo, extravío o posible uso no autorizado de su tarjeta o contraseña, su responsabilidad máxima será de \$50. Si usted **no** notifica a la Cooperativa dentro de los primeros dos días de haberse enterado de la pérdida o el robo, su responsabilidad no podrá ser mayor de \$500.00.

Además, si en su estado de cuenta mensual se reflejan transacciones que usted no realizó, debemos recibir su reclamación dentro de los primeros 60 días siguientes a la fecha del envío del primer estado en que aparecía el error. Para notificar a la Cooperativa, favor de llamar entre el horario de las 8:00am a 4:00pm, de lunes a viernes, y sábados de 8:00am a 12:00 pm, a los siguientes teléfonos: (787) 857-3500 Sucursal Barranquitas o (787) 759-9999 Evertec, o escribanos a la dirección antes mencionada.

Procedimiento para la Resolución de Errores: En caso de errores o preguntas acerca de sus transacciones, llámenos o escribanos tan pronto le sea posible, usando el número de teléfono y la dirección que aparece en la sección previa, **Su Responsabilidad Por Transferencias No Autorizadas.** Si usted piensa que su estado o recibo contiene algún error, o si necesita más información acerca de alguna transacción en su estado, comuníquese con nosotros. Debe notificarnos el error no más tarde de 60 días después de nosotros haber enviado el primer estado en donde aparece el problema o error. Favor de indicar:

1. Su nombre y apellidos y su número de cuenta.
2. Descripción del error y una explicación de sus razones para creer que hay un error. Si lo que usted desea es información adicional, explique claramente su duda.
3. La cantidad en dólares del error alegado.
4. Cualquier información adicional que pueda ayudarnos a identificar su cuenta, tal como la dirección exacta.

Usted quedará obligado a pagar aquella parte de su factura que no esté incluida en su reclamación, pero no tiene que pagar las cantidades en reclamación durante el tiempo en que la Cooperativa esté resolviendo su reclamación. Durante dicho tiempo, la Cooperativa no tomará ninguna acción para cobrar la cantidad reclamada ni informaremos dicha cantidad reclamada como atrasada.

Debemos contestar su carta dentro de 30 días, a menos que hayamos corregido el error para entonces. Dentro de 90 días, nosotros debemos corregir el error o explicar por qué nosotros creemos que su factura era correcta.

Regla Especial para Compras con Tarjeta de Crédito: Si usted tiene problemas con mercancías o servicios comprados con su tarjeta de crédito, usted puede tener el derecho a no pagar el remanente de lo que adeuda de la compra de esa mercancía o servicio si usted primero trata de buena fe de devolver o darle al comerciante la oportunidad de corregir el problema. Existen dos limitaciones a este derecho:

1. Usted debe haber adquirido las mercancías o servicios dentro del estado en que reside, o dentro de un radio de 100 millas de su dirección postal actual.
2. El precio de compra debe haber sido más de \$50.00.

Sin embargo, estas limitaciones no son aplicables si el comercio pertenece o es operado por nosotros, o si le enviamos por correo el anuncio de las mercancías o servicios.

Términos y Condiciones: Usted autoriza a la Cooperativa a obtener informes de crédito para propósitos de evaluación del crédito solicitado y para cualquier actualización o renovación del crédito otorgado. Usted está obligado a regirse por los términos y condiciones contenidos en el Contrato de Tarjetas de Crédito Visa. El uso de la tarjeta constituirá la aceptación de todos los términos y condiciones.

Programa de Identificación del Cliente (CIP): De acuerdo con el **USA Patriot Act**, la Ley federal requiere a todas las instituciones financieras obtener, corroborar y archivar toda información que identifique cada individuo o entidad que apertura una cuenta personal o comercial incluyendo préstamos y cuentas de depósitos.

¿Qué significa esto para usted?: Antes de apertura una cuenta, nosotros le preguntaremos el nombre, la dirección física, el seguro social, la fecha de nacimiento y cualquier otra información que nos permita identificarlo a usted. A usted también se le requerirá presentar su licencia de conducir u otro documento de identificación. La Cooperativa llevará a cabo este procedimiento cada vez que apertura una cuenta, aun cuando usted sea un cliente actual en Credicentro.

Nombre del Socio: _____

Firma del Socio: _____

Fecha: _____

Nombre Oficial Autorizado:

Firma del Oficial Autorizado: _____

Fecha: _____

Para Uso de la Cooperativa

Núm. Tarjeta VISA Regular: _____